

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 25 de febrero de 2011 en el HOSPITAL DE GORLIZ, ubicada en la calle [REDACTED] del término municipal de Górliz (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico, de la que constan los siguientes datos:

- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Radiografía general fija y móvil.
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 21 de noviembre de 2003.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.



La inspección fue recibida por D. [REDACTED] en calidad de Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, y D. [REDACTED] como Directora Médica del Hospital y asimismo Directora de la instalación de radiodiagnóstico, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultó que

OBSERVACIONES

- La instalación de radiodiagnóstico se encuentra registrada en el Consejo de Seguridad Nuclear con la referencia RX/BI-1170 y en el Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, con la referencia IRDM/48-1170.
- Dicha instalación dispone de los siguientes equipos de rayos X, de los cuales se pudieron observar las características detalladas a continuación:

Equipo 1 (Sala de radiografía)

Marca generador: [REDACTED]
Serie: 0-6800 RF
Nº de serie: AM1716L2
Marcado CE: 0366
Fecha de fab.: Diciembre 2002
Nº de tubos: 1
Marca tubo: [REDACTED]
Nº de serie: 401289
Nº de Carcasa: B067K
Tensión: 150 kV
Marcado CE: 0051
Fecha de fab.: Febrero 2010



Equipo 2 (móvil)

Marca generador: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie: 04160-S11
Tensión máx.: 133 kV
Nº de tubos: 1
Marca tubo: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie: 588739-S06
Fecha de fab.: Febrero 1990
Filtración Equiv.: 2,5 mm Al.

- Los equipos anteriormente citados coinciden con los inscritos en el Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, cuya última modificación se realizó durante el año 2003.

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Sobre los equipos de rayos X se han efectuado los preceptivos controles de calidad por parte de la entidad F [REDACTED]. Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) autorizada por el CSN con la referencia UTPR/Z-0003. El último control de calidad se ha efectuado en fecha 12 de julio de 2010, siendo el técnico que ha realizado el control D. [REDACTED].
- En dicho informe de control de calidad, todos los parámetros se encontraban dentro de tolerancias; asimismo, el informe incluía la realización de la vigilancia radiológica ambiental de la instalación, así como el estudio de dosis impartidas a pacientes.
- En la instalación se encuentra implantado un programa unificado de garantía de calidad y protección radiológica en radiodiagnóstico, desarrollado por la UTPR anteriormente citada, habiéndose aportado al Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco en fecha 10 de enero de 2011, verificándose que una copia del mismo se encuentra disponible en la instalación de radiodiagnóstico.
- Se manifiesta a la inspección que el contrato con la UTPR se hace de forma general para toda la red de centros de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, mediante concurso público, encontrándose dicho documento en los Servicios Centrales de dicha entidad.
- Respecto a la carga de trabajo de la instalación, se manifiesta que se puede considerar una media del orden de 30 pacientes al día, con una media de 2 ó 3 placas por paciente.



Se indica a la inspección que la instalación de radiodiagnóstico presta servicio tanto a los pacientes ingresados en el centro como a los desplazados de los centros de salud de las poblaciones cercanas dentro del área de influencia del hospital.

- Se hizo entrega a la inspección del informe de la instalación de radiodiagnóstico, correspondiente al año 2010, así como un segundo control de calidad realizado por la empresa M [REDACTED] efectuado en fecha 23 de febrero de 2011.
- Durante la inspección se comprobó la existencia de una acreditación de operador de instalaciones de radiodiagnóstico médico, expedido por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, en fecha 22 de diciembre de 1987, a favor de D. [REDACTED]. Asimismo, dicha persona dispone de acreditación del CSN de fecha 14 de febrero de 1995.
- Se manifiesta a la inspección que D [REDACTED] es la única persona que maneja los equipos de radiodiagnóstico médico. Dicha persona dispone de titulación de TER.

- Como medios de protección se dispone en la instalación de dos delantales plomados, dos delantales y varios protectores gonadales.
- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto se realiza mediante tres dosímetros del tipo termoluminiscente, uno personal asignado a D [REDACTED] y dos rotatorios para posibles suplencias, cuyas lecturas se realizan por la entidad [REDACTED], de Barcelona, observándose que se efectúa el cambio mensual de dosímetros, presentando los registros observados valores de fondo radiológico.
- La inspección pudo comprobar que el personal de la instalación se encuentra clasificado como de categoría B, efectuándose reconocimientos médicos como mínimo con periodicidad bienal, por parte del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Laboral.
- El acceso a la sala de rayos X se encuentra señalizado como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación externa, según lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, disponiendo de la posibilidad de establecer un acceso controlado desde la recepción de pacientes.
- Asimismo, existen carteles indicativos del riesgo para personas en estado de gestación, así como señalización luminosa que indica la situación del equipo de rayos X, en todos los accesos a la sala de radiodiagnóstico.
- El equipo dispone de un control de activación con llave, que permite evitar el uso del mismo por personal no autorizado; asimismo, en las proximidades del equipo se dispone de medios de protección contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles registrados han sido los siguientes:

Seleccionando los valores de 75 kV y 100 mAs, con medio dispersor:

- 0,25 μ Sv/h en puesto de control del equipo.
- 0,66 μ Sv/h en puerta de puesto de control.
- 0,30 μ Sv/h en visor plomado de puesto de control.
- 0,46 μ Sv/h tras puerta de acceso a sala desde exterior.
- 0,37 μ Sv/h tras puerta de acceso a sala desde cambiador.
- 0,40 μ Sv/h tras puerta de acceso a sala desde sala de espera.

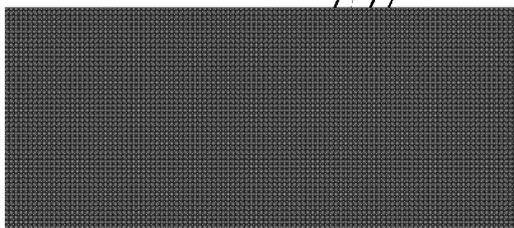


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de marzo de 2011. *MM*



Fdo.: 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Gótz*, a *14* de *Marzo* de 2011.

ADOS/CONFORME



Fdo.:
Cargo... *DIRECTORA... MEDICA*